



SECRETARÍA EJECUTIVA

México D.F. a 1º de febrero de 2006.

CIRCULAR No. 30

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD,
CONTRALOR INTERNO Y COORDINADORES DISTRITALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S.**

Con motivo de la declaración formal de inicio del Proceso Electoral del año 2006, emitida en sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, celebrada el 20 de enero de 2006, con fundamento en los artículos 74, inciso g), 132 párrafo segundo y conforme a la disposición contenida en el cuarto párrafo del artículo 135 del Código Electoral del Distrito Federal, relativa a que durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles, se emiten las siguientes disposiciones de orden administrativo, que entrarán en vigor a partir del día dos de febrero del presente año:

Órganos ejecutivos y técnicos

1. El horario de labores será de diez a quince horas y de diecisiete a veinte horas de lunes a viernes, mismo que podrá ser ampliado de acuerdo con las necesidades del servicio; por lo que se suspende de manera provisional el horario ininterrumpido de nueve a dieciocho horas, los períodos vacacionales y permisos, así como el registro y control de asistencia y puntualidad a través del sistema denominado "hand punch".
2. De requerirse un control de asistencia, éste quedará a cargo de los titulares de los órganos ejecutivos y técnicos, de acuerdo con sus necesidades específicas de operación.
3. Los días sábados y domingos, se establecerán guardias matutinas de diez a catorce horas y vespertinas de dieciséis a veinte horas, debiendo remitir a esta Secretaría Ejecutiva durante los primeros cinco días de cada mes el calendario mensual de guardias.
4. Los titulares deberán remitir a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, durante los primeros cinco días de cada mes, el reporte de incidencias en que hubiera incurrido el personal a su cargo durante el mes inmediato anterior, por inasistencia a las labores o guardias asignadas (se anexa formato de *Reporte Mensual de Incidencias*).
5. Las inasistencias motivadas por accidentes y enfermedades no profesionales o maternidad, sólo podrán justificarse mediante los formatos oficiales de licencias médicas expedidos por el ISSSTE, mismos que deberán adjuntarse al reporte mensual de incidencias.

Órganos desconcentrados

6. El horario de atención a la ciudadanía será de diez a veinte horas de lunes a viernes. Los días sábado y domingo se establecerán guardias matutinas de diez a catorce horas y vespertinas de diecisiete a veinte horas. No obstante lo anterior, los horarios podrán ampliarse conforme a las necesidades del servicio.
7. Los días de vencimiento para la presentación de medios de impugnación ante el Consejo Distrital, el Consejero Presidente y el Secretario deberán permanecer en sus oficinas hasta las veinticuatro horas.
8. Los horarios establecidos en los numerales 5 y 6 anteriores, deberán ser informados a los integrantes del Consejo Distrital y publicados en los estrados de las sedes distritales.
9. Los Coordinadores Distritales aprobarán los horarios de comida de acuerdo con las cargas de trabajo, cuidando que siempre permanezca personal del servicio profesional electoral para atender a la ciudadanía.
10. Los Coordinadores Distritales deberán remitir a la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados (UCAOD), dentro de los primeros tres días de cada mes, el calendario mensual de guardias, así como el reporte de incidencias en que hubiera ocurrido el personal a su cargo durante el mes inmediato anterior, por inasistencias a las labores o guardias asignadas.
11. Las inasistencias motivadas por accidentes y enfermedades no profesionales o maternidad, sólo podrán justificarse mediante el envío a la UCAOD de los formatos oficiales de licencia médica expedidos por el ISSSTE, mismos que deberán adjuntarse al reporte mensual de incidencias (formato anexo) que se remita a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

Agradeceré informen lo anterior al personal a su cargo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ.

C.C.P. DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ.- CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF - PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
CC CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTES
ARCHIVO.